



DECRETO N° 2606 /

LAJA, Agosto 30 del 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 160 del 30 de Agosto del 2010 del Director de Finanzas
- 2.- Aprobación del Concejo Municipal en Sesión N° 33 de Fecha 24 de Agosto del 2010, Acuerdo N° 144
- 3.-Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente patente alcohol que se indica:

1.- MARLENE DEL CARMEN BARRA MARTINEZ
9.104.666-0
PARCELA CASA BLANCA CAMINO A DIUQUIN
GIRO: RESTAURANTE
CLASE "C"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/